

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. | 2,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 3,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULARES

Por medio de la presente circular se recuerda a todos los señores Alcaldes y Autoridades de esta provincia de mi mando la vigencia de la Orden de 3 de febrero de 1937 y circular del Ministerio de la Gobernación de 31 de enero de 1944, que suspendieron las llamadas fiestas de Carnaval; en cuya virtud, quedan prohibidos en tales días toda clase de festejos y actos públicos o privados que exterioricen dichas fiestas.

Madrid, 12 de febrero de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—644)

Desarrollada la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de doña Paula Martín, de Alcorcón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en los locales propiedad de la ganadera, declarándose zona infecta y sospechosa todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229, 230, 231 y 232 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—646)

Desarrollada la viruela en el ganado ovino de don Mariano Rubio y don Miguel León, de Campo Real, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en la finca denominada «Canavaltierra», que se declara zona infecta, y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se cumplirán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 234 y 236 de dicho Reglamento, en relación con los preceptos y disposiciones del Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—647)

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

JEFATURA DE LA 5.ª REGION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 20 de febrero de 1942, el próximo día 1.º de marzo, y hasta el 15 de agosto, queda prohibida la pesca de toda clase de ciprínidos con redes, manteniéndose lícita su pesca con caña siempre que el producto sea para el propio consumo.

Madrid, 11 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe de la 5.ª Región (ilegible).

(G. C.—651)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

Aviso a los cultivadores de remolacha de la provincia

En cumplimiento de órdenes recibidas de la Superioridad, se pone en conocimiento de los agricultores de esta provincia, de zonas apropiadas al cultivo de remolacha forrajera y azucarera, que se abstengan de adquirir para siembra semilla que no proceda de las entidades concesionarias autorizadas al objeto, y siempre que al suministro acompañen los requisitos y garantías prevenidos en las disposiciones actuales.

Se trata de evitar siembras clandestinas de variedades de escasa riqueza y sin ninguna garantía, por lo que de sustraerse el cultivador a estas indicaciones se atenderá a las consecuencias lesivas que de ello pudieran resultarle en el momento de la cosecha.

Si este Servicio tuviese conocimiento de haberse realizado siembras clandestinas, hay orden de la Superioridad de proceder a su levantamiento, con independencia de aplicar en su grado máximo a los infractores las sanciones que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—650)

La Dirección General de Agricultura ha dictado una Orden con fecha 7 del actual, por la que se fija plazo para el comienzo de las labores de barbechera, cuyo texto dice así:

«Esta Dirección General ha acordado, dadas las condiciones climatológicas del año, dar como último plazo para comienzo de las labores de barbecho el día 20 del mes actual.

A todos aquellos cultivadores que en la citada fecha no hayan comenzado los

barbechos se les asignarán productores con ganado para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 27 de septiembre de 1946.»

Lo que se hace público para general conocimiento, llamando muy especialmente la atención de las Juntas Agrícolas locales y de las Juntas Sindicales Agropecuarias para que exijan el cumplimiento de lo que en la referida Orden se dispone.

Madrid, 12 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—649)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 13 de mayo de 1943, con los números 334.288 de entrada y 150.539 de registro, correspondiente a un depósito de 1.500 pesetas, Deuda Amortizable 4 por 100, constituido por don José Prieto Gutiérrez, de su propiedad, y para que le sirva de garantía en su actuación como Gestor administrativo, y a disposición del Director general de Comercio y Política Arancelaria, y que comprende tres títulos de la serie A,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de febrero de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—653)

Administración Principal de Correos de Madrid

ANUNCIO

Por orden de la Dirección General de Correos, se convoca a concurso para dotar de local adecuado a la Estafeta de San Martín de Valdeiglesias, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 3.000 pesetas (tres mil).

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al

de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Estafeta de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo enterarse allí de las bases del concurso. El Administrador Principal, A. Reyes.

(G. C.—655)

(O.—10.602)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña María de las Mercedes Amenedo Reboredo, en solicitud de autorización para instalar un taller de planchado mecánico para ropa y quitamanchas, comprendido en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a doña María de las Mercedes Amenedo Reboredo para instalar en esta capital, calle de la Luna, número 27, un taller de planchado mecánico para ropa y quitamanchas, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

3.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas

inclusive, de la citada disposición ministerial.

Productos a elaborar en esta industria

Planchado de ropas por valor de pesetas 64.800, y limpieza de las mismas por valor de 36.500 pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—654) (O.—10.603)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORO

En este Ayuntamiento, y a disposición de quien justifique ser su dueño, se encuentra depositada una rueda de automóvil, casi nueva, con su correspondiente cámara, la que presenta el número 52756, grabado a fuego, marca «Pirelli», de 32 x 6, encontrada en finca rústica de este término municipal y kilómetro 25 de la carretera general de Andalucía.

Publicado el hallazgo en la forma y términos exigidos en el artículo 615 del Código Civil, se anuncia también en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciendo saber que al día siguiente de transcurridos los quince hábiles de esta publicación, sin reclamación de parte legítima, se procederá a su venta en pública subasta, que se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, y hora de las doce.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento.

Valdemoro, 11 de febrero de 1947.
El Alcalde (ilegible).

(G. C.—661) (O.—10.601)

CANILLAS

Edicto requiriendo a varios deudores y anunciando haberse embargado las fincas propiedad de los mismos

«Providencia: No teniendo conocimiento en esta Recaudación del domicilio de los individuos citados a continuación, que adeudan a este Municipio por el concepto del arbitrio sobre «Sotares sin edificar», varios ejercicios, con arreglo al artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente se requiere a los mismos para que hagan efectivas las cantidades que también se expresan, en concepto de principal y recargo del 20 por 100, más las costas, compareciendo en el expediente ejecutivo que se les sigue por esta Recaudación, sita en carretera de Aragón, 25, señalando domicilio o representante; advirtiéndoles que en caso de no hacerlo así se decretará la prosecución en rebeldía para todo efecto de notificaciones, transcurridos ocho días de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llegando a la venta en subasta de los inmuebles trabados:

Don Angel Alvarez Pérez.—Solar en Canillas, lote núm. 48 de la Canaleja; linda: Sur, con calle Meneses; Este, lote 49; Oeste, lote 47; Norte, C. M. U. Superficie, 164,47 metros cuadrados. Débito, 114 pesetas.

Doña María Clara Hernández de la Rúa y doña María Loreto Pascual Dávila.—Solar en Canillas, manzana 87 de la tierra Grande. Forma un cuadrado de 40 metros de lado, con fachada a la calle de Manuel María Iglesias, y el resto de los lados con la C. M. U. Superficie, 1.600,00 metros cuadrados. Débito, 1.583,68 pesetas.

Don Paulino Doncel Núñez.—Solar en Canillas, lotes 4 y 5, letra B. Linda: al Noroeste, calle C. Belchite; al Nordeste, Suroeste y al Sudeste, con resto de la finca de que se segrega. Superficie, 811,54 metros cuadrados. Débito, 841,84 pesetas.

Don Luciano García Sepúlveda.—Solar en Canillas, manzana 95. Linda: al Norte, con calle Hernández Iglesias; al Este, con Andrés Costa; al Sur, don Pedro López, hoy señor Costa, y al Oeste, con doña Josefa García Rodríguez. Superficie, 226,66 metros cuadrados. Débito, 105,88 pesetas.

Don Francisco Gutiérrez Galindo.—Solar en Canillas, cerró de la Cabaña, manzana 81. Linda: Noroeste, Ursinos Verdes; Sudeste, calle Chacón; Suroeste, C. M. U., y Nordeste, Anastasio Reguera. Superficie, 800 metros cuadrados. Débito, 1.835,31 pesetas.

Don José Gutiérrez Mayo.—Solar en Canillas, manzana 90, letras A, B y C; números 6 y 7. Linda: al Norte, Hernández Rubín; al Oeste, Arturo Soria; al Sur, Concepción y Luisa Rodríguez, y al Este, C. M. U. y Francisca Márquez. Superficie, 2.400 metros cuadrados. Débito, pesetas 4.711,28.

Don César Ordás Avecilla.—Solar en Canillas. Linda: al Sudeste, con calle M. Torrelaguna; al Nordeste, Noroeste y al Suroeste, con C. M. U. Situado al Sudeste de la manzana 86. Superficie, 800 metros cuadrados. Débito, 596,04 pesetas.

Don Justo Soto Cortés.—Solar sobre el que se está construyendo una casa de planta baja. Linda: al Este, camino del Ventorro del Chalco; al Norte, con don Benjamín Torres; al Sur, con finca de que se segrega, y al Oeste, Arroyo Abroñigal. Superficie, 64,08 metros cuadrados. Débito, 264 pesetas.

Doña Basilia, María Dolores, Juana y Joaquín Ventura Rollán.—Solar en Canillas, Mampalvillo, manzana 96. Linda: al Nordeste, Posterior Oriental; al Sudeste, Suroeste y al Noroeste, con terrenos de la C. M. U. Superficie, 400,75 metros cuadrados. Débito, 135,00 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o su causahabientes.

Canillas, 7 de febrero de 1947.—El Agente Ejecutivo (ilegible).

(G. C.—662) (O.—10.600)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Agencia Ejecutiva

Don Bernardo Mate y Sánchez-Albornoz, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva de mi cargo se sigue expediente de apremio por débitos a este Ayuntamiento en el arbitrio «Incremento sobre el valor de los terrenos», iniciado contra don Francisco Burgaleta Domingo, y para dar cumplimiento a lo que determina el Estatuto de Recaudación vigente en su artículo 157, apartado e), se requiere a don Cristián Bobillo D'Istria, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, y que figura como actual propietario de las fincas afectadas por dichos descubiertos, para que en el plazo de cinco días comparezca en esta Agencia Ejecutiva, a efectos del precitado artículo del Estatuto de Recaudación; advirtiéndole que caso de no comparecer en el plazo indicado se continuará el procedimiento, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Chamartín de la Rosa, 12 de febrero de 1947.—El Agente ejecutivo, Bernardo Mate y Sánchez-Albornoz.

(G. C.—652)

NAVACERRADA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este

Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Navacerrada, 10 de febrero de 1947.
El Alcalde-Presidente (ilegible).
(G. C.—664) (X.—211)

VILLA DEL PRADO

Efectuada la rectificación al Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre último, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villa del Prado, a 8 de febrero de 1947.—El Alcalde, Benito Blázquez.
(G. C.—663) (X.—212)

SANTORCAZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, por espacio de quince días, la rectificación del Padrón de habitantes del término, referida al 31 de diciembre de 1946, para oír reclamaciones.

Santorcaz, 5 de febrero de 1947.—El Alcalde, Mariano Calleja.
(G. C.—665) (X.—210)

PERALES DE TAJUÑA

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año de 1946, se encuentra expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 31 de enero de 1947.—El Alcalde, P. O. (ilegible).
(G. C.—666) (X.—209)

TORREJON DE VELASCO

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Torrejón de Velasco, 10 de enero de 1947.—El Alcalde, Gabino Muñoz.
(G. C.—667) (X.—208)

VALDEAVERO

Rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1946, conforme determina el artículo 34 de la ley Municipal vigente y el párrafo segundo del artículo 34 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdeavero, a 10 de febrero de 1947.
El Alcalde, Calixto Sanz.
(G. C.—668) (X.—207)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesta al público en esta Secretaría, durante quince días, con el fin de oír cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Fresnedillas de la Oliva, a 8 de febrero de 1947.—El Alcalde, Eulogio Rodríguez.
(G. C.—669) (X.—206)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION, CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número 1, de esta capital y su provincia, a instancia de José Iglesias Guzmán, contra don Fermín Rivera Malavear, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Bustillo.—Madrid, 25 de octubre de 1946.—Por recibido en el día de hoy el anterior escrito, procedente del Juzgado de instrucción de guardia, únase a los autos de su referencia. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma por el demandante recurso de casación por infracción de Ley contra la sentencia dictada en estos autos, y,

en su consecuencia, remítanse los mismos originales al Tribunal Supremo de Justicia, para la sustanciación del recurso, previo emplazamiento de las partes, a fin de que comparezcan ante el mismo dentro del término de cuarenta días a usar de su derecho.—Lo mandó y firma su señoría; de que doy fe.—Bustillo (rubricado).—Ante mí, Faustino Velloso (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación, citación y emplazamiento al demandante José Iglesias Guzmán y al demandado don Fermín Rivera Malavear, cuyos domicilios actuales se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de diciembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(I.—392)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, ha acordado admitir a trámite el expediente promovido a nombre de la Mutualidad General Agropecuaria, representada por el Procurador don Andrés Castillo, sobre liberación de un censo de ciento diez mil seiscientos setenta y cuatro reales cuarenta y cinco céntimos, perteneciente a los herederos de don Juan Manuel Murillas, reconocido por don Pedro Alcántara Chaves y Losada, Duque de Noblejas, dueño de la finca que se dirá, como parte de otros doscientos sesenta mil novecientos cuarenta y siete reales siete céntimos, en escritura otorgada en Madrid, a dieciocho de marzo de mil ochocientos sesenta y siete, ante el Notario don Miguel de Castillo y Alba, que grava la casa sita en esta capital, y su calle de Echegaray, señalada con el número veintiseis moderno, uno antiguo y veinticuatro actual, con vuelta a la calle del Prado, núm. 6 moderno y a la calle del Infante, número tres también moderno y uno actual, manzana doscientos veintiséis, que es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la finca número doscientos sesenta y tres, y está inscrita actualmente a nombre de dicha Mutualidad General Agropecuaria, y ha dispuesto también se cite por medio de la presente cédula a los herederos de don Juan Manuel Murillas, sus causahabientes, si hubieren fallecido, o quienes legalmente representen sus derechos, mediante a desconocerse quiénes sean, y sus domicilios y paraderos, para que puedan comparecer ante este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), a alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días, a contar desde el de la publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para conocimiento y citación en forma de los censuistas herederos de don Juan Manuel Murillas, sus causahabientes, si hubieren fallecido, o quienes representen legalmente sus derechos, de domicilio y paradero desconocido, expido la presente cédula con el visto bueno del señor Juez y la firma y sello en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—7.367)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Parreno Franco (Marina), natural de Barcelona, de treinta y seis años de edad, hija de Diego y de Rogelia, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Calatravas, número 7, primero izquierda, procesada en causa número 401, de 1942, por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—458)

JUZGADO NUMERO 7

Iglesias Mieres (Bienvenido Gonzalo), de veintisiete años, soltero, hijo de Cándido y Aurora, natural y vecino de Oviedo, calle de la Magdalena, número 23, primero derecha, que prestó servicios militares como soldado en el Regimiento de Zapadores del 9.º C. E., de guarnición en Tetuán, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinero y Junoy, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario que le fué seguido por hurto con el número 500, de 1942.

(B.—630)

JUZGADO NUMERO 10

Serrano López (Teresa), hija de José y de Petra, natural de Madrid, de vein-

tinve años en 1942, casada, sus labores, domiciliada en la calle del Amparo, número 10, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada por hurto en el sumario número 361, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—785)

Calo Díaz (Manuel), de veintiséis años en julio de 1945, hijo de Belarmino y Luisa, natural de Sevilla, casado, mecánico, que dijo habitar en Sevilla, calle de Almansa, número 7, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por estafa en el sumario número 147, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto esta medida.

(B.—786)

Galán (Joaquín), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado por hurtos en el sumario número 167, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión.

(B.—792)

López Robles (Francisco), natural de Madrid, hijo de Alfonso y Juliana, de veinte años en 1941, soltero, jornalero, que dijo habitar en el paseo de los Perales, número 18 (Carabanchel), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por hurto en el sumario número 19, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto dicha medida.

(B.—794)

Rivero Gómez (Emilia), natural de Ginzo de Limia, provincia de Orense, hija de Servando y Carmen, de veinticuatro años en 1940, soltera, sus labores, que estuvo domiciliada en la plaza de los Ministerios, número 11, bajo derecha, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada por aborto en sumario número 150, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—795)

JUZGADO NUMERO 11

Pangua Ruiz (Antonio), natural de Valencia, hijo de Roque y Filomena, de veintisiete años de edad, de profesión ajustador, procesado en causa del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, número 465, de 1946, por hurto y daños, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y constituirse en tal situación.

(B.—816)

Larrayoz Ilarregui (Román), de cuarenta y tres años de edad, natural de Etuláin (Navarra), hijo de Miguel y Fermína, de profesión conductor, soltero, domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, número 3, piso 3.º derecha, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y constituirse en tal situación.

(B.—823)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por robo, número 286, de 1946, Federico Marzal Larios, se remitieron para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia en 11 de noviembre

del año último, y que fué inserta en el último de dichos periódicos oficiales correspondiente al día 6 de diciembre de 1946, bajo la signatura B.—81.447, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas en dicha fecha para la busca y captura del referido procesado, por haber sido aprehendido el mismo.

(B.—822)

JUZGADO NUMERO 12

Cartler Lezama (Jorge), mayor de edad, casado, contable, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de González Soto, número 9, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 295, de 1946, por estafa.

(B.—465)

JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ramiro Parra Andréu, de veintitrés años, natural de Madrid, hijo de José y Ana, que perteneció al tercer Tercio de la Legión, y Francisco Sánchez Muñoz, hijo de Francisco y Encarnación, de veintitrés años, natural de Madrid, que perteneció al segundo Tercio de la Legión, cuyos últimos domicilios se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituidos en prisión, notificarles su procesamiento y recibirles declaración indagatoria, decretado en sumario número 310, de 1943, por hurto.

(B.—677)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 24 de abril de 1942, por la que se llamaba

Tajuña, condicionada esta adjudicación a que transcurran los cinco días del plazo reglamentario; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

576. Adjudicar definitivamente a la Entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., en la cantidad de 255.063,10 pesetas, la subasta para las obras del segundo riego asfáltico del pavimento de los caminos de Fuenlabrada a Pinto, trozo comprendido entre el origen y el cruce con la carretera general de Toledo, y del camino de Villaviciosa a Móstoles, en toda su longitud, condicionada esta adjudicación a que transcurran los cinco días del plazo reglamentario; y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

577. Adjudicar definitivamente a don Martín Antón Benito, en la cantidad de 230.100 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico de la carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte, condicionada esta adjudicación a que transcurran los cinco días del plazo reglamentario; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

578. Adjudicar definitivamente a la Entidad «Riegos Asfálticos», S. A., en la cantidad de 90.479,49 pesetas, la subasta para las obras de restauración del pavimento viejo y segundo riego asfáltico del firme del camino de la estación de Cercedilla al Sanatorio de la Fuenfría, condicionada esta adjudicación a que transcurran los cinco días del plazo reglamentario; y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

579. Adjudicar definitivamente a don Francisco Manget y Ber, en la cantidad de 204.490 pesetas, la subasta para las obras de acondicionamiento del firme y riego asfáltico del camino de Chinchón a Valdelaguna, condicionada esta adjudicación a que transcurran los cinco días del plazo reglamentario; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

559. Adjudicar definitivamente a la Sociedad Española de Obras Públicas, en la cantidad de 234.999 pesetas, la subasta para las obras de recubrimiento asfáltico para restauración del pavimento de la carretera de la general de La Coruña a Valdemorillo, trozo comprendido entre el origen y el kilómetro número 10; y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

560. Adjudicar definitivamente a la Entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., en la cantidad de 291.022,28 pesetas, la subasta para las obras de restauración del pavimento y recubrimiento asfáltico del firme de la carretera de Robledo de Chavela a Navas del Rey, trozo conservado por la Diputación Provincial de Madrid; y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

561. Adjudicar definitivamente a la Sociedad Española de Obras Públicas, en la cantidad de 239.997 pesetas, la subasta para las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de Colmenar Viejo a Torrelodones, kilómetros del 1 al 5 y del 11 al 14, ambos inclusive; y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

562. Adjudicar definitivamente a la Entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., en la cantidad de 284.711,25 pesetas, la subasta para las obras de rehabilitación del pavimento, mediante bacheo con hormigón asfáltico y riego asfáltico superficial, de los trozos de la general de Andalucía a la estación del ferrocarril de Madrid a Cádiz, y del comprendido entre el perfil situado a 8.500 metros del origen y el empalme con la general de Extremadura, de la carretera provincial de la general de Andalucía, por Getafe y Leganés; y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

563. Adjudicar definitivamente a don Juan Govantes Moulette, en la cantidad de 209.000 pesetas, la subasta para las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de El Molar a Rascafría, en sus kilómetros del 21 al 28, ambos inclusive; y requerir a dicho señor

a Francisco Vargas Delgado, que tuvo su último domicilio en la calle de Ibiza, número 37, por consecuencia del sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, por hurto, con el número 94, de 1942.

(B.—455)

Aldoma Richard (Santiago), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Ibiza, número 37, ático, procesado por robo en causa número 94, del año 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—456)

Serrano Borastero (Agustín), natural de Berlanga de Duero (Soria), de treinta años, domiciliado últimamente en el Callejón del Hospital, número 12, primero interior derecha, procesado por robo en causa número 511, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—637)

Morales Cano (Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por lesiones en causa número 468, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—638)

JUZGADO NUMERO 17

Izquierdo Carrero (María Olvido), de veintiocho años, soltera, meretriz, hija de Angel y de Pilar, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que estuvo domiciliada últimamente en León, Puerta del Sol, número 1, procesada en causa número

152, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría del señor Dago, con el fin de notificarla el auto dictado contra la misma decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma.

(B.—808)

JUZGADO NUMERO 18

Sánchez Gambín (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 456, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa antes indicada.

(B.—730)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Ramón Rodríguez de Torres, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición instados por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, a nombre de don Fidel Miranda García, defendido por el Letrado don Jesús González Hernanz, contra doña Clara Martí Tanner, cuyo domicilio y paradero se ignoran; don Miguel Llopis López, como padre y representante legal de sus hijos menores de edad José Miguel, Ignacio, María de la Soledad y Luis

Llopis Hervás, mayor de edad, casado, Farmacéutico, domiciliado en la calle de Lagasca, número veintiocho, y don José Luis Iravedra Llopis, mayor de edad, soltero, Abogado, domiciliado en la calle de la Palma, número sesenta y uno, en reclamación de cantidad, intereses legales y costas ...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre y representación de don Fidel Miranda García, debo condenar y condeno a los demandados don Miguel Llopis López, como padre y legal representante de sus hijos menores de edad José Miguel, Ignacio, María de la Soledad y Luis Llopis Hervás, don José Luis Iravedra Llopis y a doña Clara Martí Tanner, a que luego que esta sentencia sea firme, paguen al demandante, don Fidel Miranda García, o a quien legalmente le represente, la cantidad de setecientos setenta y dos pesetas con veintisiete céntimos, o sea: don Miguel Llopis, como representante legal de sus cuatro mencionados hijos, sesenta y siete pesetas quince céntimos por cada uno de ellos; don José Luis Iravedra Llopis, sesenta y siete pesetas quince céntimos, y doña Clara Martí Tanner, cuatrocientas treinta y seis pesetas cincuenta y dos céntimos, por los conceptos que especifica la demanda, intereses legales de expresadas sumas, a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición de la demanda, con más las costas y gastos del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez Torres. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a doña Clara Martí Tanner, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de fe-

brero de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto bueno: El Juez municipal, Ramón Rodríguez Torres.—El Secretario, Fernando Larrey. (Rubricado.)

(A.—7.369)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. R. A., número 22.573, por 500 pesetas, fecha 23 de enero de 1946, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 13 de febrero de 1947.—P. el Interventor, J. García Muela. (A.—7.368)

Apostolado de la Prensa, S. A.

Velázquez, 28.—Madrid

De conformidad con lo señalado en el artículo 7.º de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de febrero, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad.

Caso de no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará ésta en segunda convocatoria el día 12 del próximo mes de marzo, en el mismo local y a la misma hora, cualquiera que sea el número de accionistas, para ratificar los acuerdos tomados en la primera, según determinan los Estatutos.

Madrid, 15 de febrero de 1947.—El Secretario, Antonio Urivelarrea.

(A.—7.366)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

564. Adjudicar definitivamente a don Juan Govantes Moulette, en la cantidad de 162.000 pesetas, la subasta para las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de El Molar a Rascafría, kilómetros 29 al 33, ambos inclusive; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

565. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir por gestión directa una máquina semiuniversal para trabajar la madera, con destino al taller de la Sección de Vías y Obras, por un total importe de 17.900 pesetas, de las cuales se abonarán 13.435 pesetas con cargo al concepto núm. 325 del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1945, y 4.465 pesetas con cargo al concepto núm. 293 del vigente, teniendo en cuenta que la primera de dichas sumas fué aprobada por la Comisión Gestora en sesión de 28 de mayo próximo pasado.

566. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de transformación de un comedor en salón de actos en el Colegio de San Fernando, ejecutadas por el contratista «Arregui Hermanos».

567. Aprobar propuesta de binas a efectuar en las marras repuestas en el monte titulado «El Carrascal», por un total importe de 416,44 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

568. Aprobar propuesta de cerramiento de parte del monte «Dehesa del Sotillo», de Villaviciosa de Odón, por un total importe de 7.680,73 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

569. Aprobar propuesta del cultivo del vivero sito en la Dehesa «El Sotillo», de Villaviciosa de Odón, por un total importe de 43.106 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

570. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para la adquisición de un coche automóvil con destino a dicha Sección y para realizar en el mismo las reparaciones necesarias,

todo lo cual importa conjuntamente 23.500 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 297 del vigente Presupuesto de Gastos.

571. Aprobar décimoquinta relación de destajos concertados por la Sección de Vías y Obras provinciales para la ejecución de las obras destinadas a conjurar el paro obrero en la provincia, que se vienen realizando en cumplimiento del Decreto de 24 de mayo de 1945, y para cuyos destajos fué autorizado el señor Ingeniero Director del Servicio por acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de agosto último.

572. Adjudicar definitivamente a la Entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., en la cantidad de 114.195 pesetas, la subasta para las obras de rehabilitación del pavimento de la carretera provincial de la general de Andalucía, por Getafe, trozo comprendido entre las Escuelas Pías, en el pueblo de Getafe, y el poste kilométrico núm. 7, condicionada esta adjudicación a que transcurran los cinco días del plazo reglamentario; y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

573. Adjudicar definitivamente a don Carmelo Abad Vicente, en la cantidad de 170.950 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico de los kilómetros 12 al 18 de la general de Castellón a Ambite, condicionada esta adjudicación a que transcurran los cinco días del plazo reglamentario; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

574. Adjudicar definitivamente a la Entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., en la cantidad de 147.371,42 pesetas, la subasta para las obras de rehabilitación del pavimento de la carretera de Fuenlabrada a Griñón, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 5 y el final, condicionada esta adjudicación a que transcurran los cinco días del plazo reglamentario; y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

575. Adjudicar definitivamente a don Carmelo Abad Vicente, en la cantidad de 249.950 pesetas, la subasta para las obras de bacheo y riego asfáltico superficial de la carretera de Morata a Perales de